

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas durante el segundo cuatrimestre del año 2000 para actividades medioambientales.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de las fechas que se relacionan, se han concedido las siguientes subvenciones al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997:

- Resolución de fecha 3 de marzo de 2000, por la que se concede a Fundación Doñana 21, una subvención de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de ptas.) para «Difusión y comunicación social para el desarrollo sostenible de Doñana», Aplicación Presupuestaria 01.782.00, Expediente 552/00.

- Resolución de fecha 15 de junio de 2000, por la que se concede a la Faadn una subvención de seis millones quinientas cincuenta mil pesetas (6.550.000 ptas.) para «Seguimiento de la población de alimoches y el manejo de buitres leonados en Andalucía», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 558/00.

- Resolución de fecha 15 de julio de 2000, por la que se concede a Fundación Doñana 21 una subvención de treinta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas (30.666.668 ptas.) para «Fomento e iniciativas de desarrollo sostenible en Doñana», Aplicación Presupuestaria 01.482.00, Expediente 741/00.

- Resolución de fecha 15 de julio de 2000, por la que se concede a la Federación Colegas una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) para «Desarrollo del área de medio ambiente de la Federación Colegas», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 907/00.

- Resolución de fecha 21 de junio de 2000, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) para «Programa de educación y sensibilización ambiental para la Sierra Norte de Sevilla», Aplicación Presupuestaria 01.462.00, Expediente 1121/00.

- Resolución de fecha 21 de julio de 2000, por la que se concede a la Agrupación Astronómica de San Fernando una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) para «Curso de protección de la calidad del cielo nocturno», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 481/00.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General, José Larios Martón.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 295/00, interpuesto por la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía en Huelva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía en Huelva recurso contencioso-administrativo núm. 295/00, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto contra el nombramiento de determinados funcionarios interinos en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 295/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2000,- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 2000, sobre declaración del Parque Periurbano Dehesa del Mercadillo, en Ronda (Málaga). (BOJA núm. 82, de 18.7.2000).*

Advertido error en el texto del artículo 6 de la Orden de 16 de junio de 2000, sobre Declaración del Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo», en Ronda (Málaga), publicada el día 18 de julio de 2000 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82, se procede a su corrección.

El artículo 6 «in fine», donde dice:

... «(Artículo 15.5 Ley 2/1989, de 18 de julio)».

Debe decir:

... «(Artículo 15.4 Ley 2/1989, de 18 de julio)».

*CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cordel de Norietilla, en el término municipal de Vicar, provincia de Almería (V.P. 402/98).*

Detectado error en la Resolución de 29 de mayo de 2000, de esta Secretaría General Técnica, por la que se aprobó la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria «Cordel de Norietilla», en el término municipal de Vicar, provincia de Almería, y en virtud del artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo 1.23 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

1. En los Antecedentes de Hecho, donde dice:

«La superficie total a desafectar es de 2.397 metros cuadrados», debe decir:

«La superficie total a desafectar es de 3.189,50 metros cuadrados».

2. En el «Resuelvo», donde dice:

«Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria Cordel de la Norietilla, sita en el término municipal de Vícar, provincia de Almería, en un tramo de una superficie de 2.397 metros cuadrados...», debe decir:

«Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria Cordel de la Norietilla, sita en el término municipal de Vícar, provincia de Almería, en un tramo de una superficie de 3.189,50 metros cuadrados...».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de septiembre de 2000

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
ASOC.S.ISIDRO	BARCA FLORIDA	48200	22C	MANTENIMIENTO	1.500.000
RESID.ASANSULL	LA LINEA	48200	22C	MANTENIMIENTO	2.000.000
RESID.SAN MIGUEL	CADIZ	48200	22C	MANTENIMIENTO	3.372.280
APASORD	JEREZ	48200	22P	MANTENIMIENTO	1.200.000
RESID.ALVERNIA	CADIZ	48200	22C	MANTENIMIENTO	1.340.843
RESID.NTRA.S.REMEDIOS	UBRIQUE	48200	22C	MANTENIMIENTO	3.602.280
G.I.BLANCA PALOMA	JEREZ	48200	22I	MANTENIMIENTO	18.187.000
EL SANTISIMO	MEDINA	48200	22C	MANTENIMIENTO	3.464.000
VEDRUNA	PUERTO REAL	48200	22C	MANTENIMIENTO	4.900.000

Cádiz, 20 de septiembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, y en el artículo 17 de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la Asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46801.22H.9.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

### A N E X O

Proyecto núm. 1.  
Entidad responsable: Ayuntamiento de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Temporeros a su destino».  
Subvención concedida: 1.000.000 de ptas.

Proyecto núm. 2.  
Entidad responsable: Diputación Provincial de Sevilla.  
Denominación del proyecto: «Programa de asistencia a emigrantes temporeros y sus familias».  
Subvención concedida: 57.500.000 ptas.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto

por la Procuradora doña Inés García Comino, en nombre y representación de doña Francisca Justa Fernández Caro contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que ha superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1922/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de de nueve días, con la indicación